

administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

ANUNCIO

Aprobación modificación ordenanzas fiscales.

Aprobadas por Pleno en sesión de 25 de octubre de 2022, modificación de ordenanzas fiscales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

- Tasa abastecimiento agua a la población.
- Tasa saneamiento y depuración.
- Recogida de residuos sólidos domiciliarios y urbanos.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Poblete, 26 de octubre de 2022.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 3381